

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS SOBRE TASAS Y LIQUIDACIONES DE EJERCICIOS 2005-2006-2007-2008

Respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas de tasas y liquidaciones de ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, he dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere la Ley, ordeno la ejecución contra el patrimonio de los deudores.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la Publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas de procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanación del procedimiento, perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 9 del citado Reglamento General.

Contra la providencia de apremio podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

El procedimiento de apremio se suspenderá, hasta la resolución del recurso, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de recurso de alzada señaladas en el Reglamento General de Recaudación: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación, cuando procedan o de las resoluciones que las mismas originen, debidamente justificadas.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
Ejercicio 2005	
004 Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos	
TIZÓN CAMINO, EVA MARÍA	471,51
Ejercicio 2006	
005 Impuesto sobre Construcciones y Obras	
BLANCO MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO	887,33
Ejercicio 2006	
006 Tasa por Licencias Urbanísticas	
BLANCO MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO	221,83
Ejercicio 2006	
006 Tasa por Ocupación Vía Pública – Corte Calle	
BLANCO MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO	17,16
Ejercicio 2007	
004 Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos	
MORATO PÉREZ, FERNANDO ANTONIO	45,06
Ejercicio 2007	
008 Licencia Apertura Actividad	
MURECO PALMA, S.L.	946,36
Ejercicio 2008	
005 Impuesto sobre Construcciones y Obras	
ABSIDE, S.C.L.	59.223,80
COLLADO TIENDA, JUAN MANUEL	17,65
Ejercicio 2008	
006 Tasa por licencias Urbanísticas	
ABSIDE, S.C.L.	14.805,95
COLLADO TIENDA, JUAN MANUEL	4,41
Ejercicio 2008	
016 Tasa Alcantarillado	
ABSIDE, S.C.L.	2.083,96
Ejercicio 2005	
3 Tasa Licencia Vado Permanente	
ARÉVALO RIVERA, ANTONIO	9,01
SÁEZ HERRERO, PAULINO	9,01
SANTAMARÍA NAVARRO, ANA ESPERANZA	9,01
CUADRADO FREIRE, JUAN CARLOS	9,01
Ejercicio 2005	
21 Tasa Recogida Basura	
ESPAMER IMPEX, S.L.	99,50
LANCONFORT	99,50
SANTAMARÍA NAVARRO, ANA ESPERANZA	99,50
Ejercicio 2006	
12 Tasa Licencia Vado Permanente	
ARÉVALO RIVERA, ANTONIO	10,00
SÁEZ HERRERO, PAULINO	10,00
CUADRADO FREIRE, JUAN CARLOS	10,00
ELVIRA GÓMEZ, JESSICA	10,00
Ejercicio 2006	
23 Tasa Recogida Basura	
AINOS SYSTEM CASTILLA LA MANCHA, S.L.	102,42
GASOLEOS BLANCO, S.L.	102,42
Ejercicio 2007	
10 Tasa Licencia Vado Permanente	
ARÉVALO RIVERA, ANTONIO	10,38
CUADRADO FREIRE, JUAN CARLOS	10,38
ÉLVIRA GÓMEZ, JESSICA	10,38

Ejercicio 2007	
10 Tasa Licencia Vado Permanente	
SAMPER SANCHEZ, MARTA	10,38
GARRIDO BUDIEL, RAFAEL	10,38
SANCHEZ TORRENTE, FRANCISCO	10,38
GOMEZ CIRILO, RUBEN	10,38
LOZANO OLLERO, MANUEL	10,38
DOMÍNGUEZ CABELLO, IVÁN	10,38
Ejercicio 2007	
Guardería Mayo – Junio – Julio	
LÓPEZ CASARRUBIOS, JUAN ÁNGEL	272,13
Ejercicio 2007	
Tasa Recogida Basura	
RESTAURANTE LOS GIRASOLES	210,68
AINOS SYSTEM CASTILLA LA MANCHA, S.L.	109,74
GASOLEOS BLANCO, S.L.	109,74
NUÑEZ FRANCO, JOSÉ ANTONIO	980,28
GÓMEZ PENA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	980,28
Ejercicio 2008	
Licencia Vado Permanente	
ARÉVALO RIVERA, ANTONIO	10,81
CUADRADO FREIRE, JUAN CARLOS	10,81
ÉLVIRA GÓMEZ, JESSICA	10,81
RAMÍREZ ARBOLEDA, OCTAVIO DE JESÚS	10,81
SAMPER SÁNCHEZ, MARTA	10,81
GARRIDO BUDIEL, RAFAEL	10,81
SANCHEZ TORRENTE, FRANCISCO	10,81
GOMEZ CIRILO, RUBEN	10,81
LOZANO OLLERO, MANUEL	10,81
DOMÍNGUEZ CABELLO, IVÁN	10,81
GUTIÉRREZ RUEDA, JESÚS MARÍA	10,81
RODRÍGUEZ MONTERO, ALBERTO	10,81
RAMOS ROMERO, ESTHER	10,81
PÉREZ MOLINA, YOLANDA	10,81
MORALEDA AGUADO, JOSÉ LUIS	10,81
SOMOLINOS ANDRINO, JOSÉ MANUEL	10,81
MARIÑO SOLÍS, MARÍA LUISA	10,81
RUIZ URBANEJA, MARÍA ANTONIA	10,81
Ejercicio 2008	
Tasa Recogida Basura	
AINOS SYSTEM CASTILLA LA MANCHA, S.L.	114,12
GASOLEOS BLANCO, S.L.	114,12
NUÑEZ FRANCO, JOSÉ ANTONIO	1.019,78
GÓMEZ PENA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	1.019,78
HCV FORMACIÓN VERTICAL, S.L.	509,90

Ontígola 10 de julio de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9323